

Radicado: 2023-041

Auto de sustanciación No1583

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Seis de septiembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de **TERMINACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **MARÍA DEL CARMEN QUINTERO AGUDELO** en representación del menor **V.H.Q.**, contra **HEBERT IGNACIO HOLGUÍN ARAMBURO**, se agrega memorial contentivo de derecho de petición, allegado a través del Centro de Servicios Judiciales el pasado 05 de septiembre de 2023, por medio del cual la apoderada de la parte demandante solicita información sobre el estado actual del proceso y copia íntegra y actualizada del expediente.

Se informa a la profesional en derecho que a través de auto de sustanciación No. 1495 del 25 de agosto de 2023, se ordenó el emplazamiento del demandado, ya que no pudo efectuarse la notificación personal del auto admisorio de la demanda a través del correo electrónico aportado por la EPS SURA. Lo anterior, debido a que tal dirección electrónica es de carácter institucional y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil - Familia no pudo obtener el acuse de recibido.

Conforme a lo dispuesto en los incisos 5, 6 y 7 del artículo 108 y el artículo 293 del Código General del Proceso, el pasado 30 de agosto de 2023 se efectuó el emplazamiento del demandado en el Registro Nacional de

personas Emplazadas, debiendo transcurrir el término de quince (15) días hábiles para entender surtida la notificación. En caso de no presentarse pronunciamiento alguno por parte del demandado, el despacho procederá a nombrarle curador ad litem, para que se trabaje la litis, se corra el traslado de la demanda y se ejerza su representación en el presente proceso.

Respecto a la solicitud de copia íntegra y actualizada del expediente, el despacho informa a la profesional en derecho que el pasado 02 de junio de 2023, se le compartió al correo electrónico nataliaisazapu@gmail.com el link de acceso al expediente digital. Allí podrá consultar todos y cada uno de los documentos que conforman el cuaderno principal del proceso 2023-041, el cual se actualiza con cada actuación.

Envío Link expediente radicado 2023-041



Juzgado 07 Familia - Caldas - Manizales
Para: nataliaisazapu@gmail.com



Vie 2/06/2023 11:09 AM

 [17001311000720230004100](#)

Atentamente,

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

 Responder

 Reenviar

Finalmente, este despacho advierte a la profesional del derecho que las actuaciones dentro de esta clase de trámites pueden ser consultadas a través de la plataforma CPNU (Consulta de Procesos Nacional Unificada) a la que se puede acceder a través del siguiente link

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106b12096fd22853c48329651286d012f5c6b476835de00f355b807d8ead7d71**

Documento generado en 07/09/2023 06:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>